

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

0000051886

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1983

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4038

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 19 de junio de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 19 de junio de 2018 10 52

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1313598763	PONCE CEDEÑO LINDA INES	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312040916	SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1705495271	GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA DEORFELINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1200384244	SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 08 de junio de 2018

Escritura, Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1046005000	12/10/2009 0:00 00	17587	230	TERRENO Y CASA	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un predio compuesto de terreno y casa ubicado en la Parroquia y Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderaciones actuales:

POR EL NORESTE Diez metros y linderando con la Avenida Diecisiete POR EL SUROESTE: Los mismos diez metros y linderando con propiedad de la Sra. Florida Reinoso Velez POR EL SURESTE: Veintitres metros y linderando con propiedad de la Sr. Jorge Robinson. POR EL NOROESTE. Los mismos Veintitres metros y linderando con propiedad de la Sra. Angela Anchundia Lopez.

Con una Superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, aclarandose que la venta se la realiza como Cuerpo Cierto por estar comprendida la totalidad de las acciones, cualesquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados

Dirección del Bien: MANTA

Superficie del Bien: 230

Solvencia. Este bien tiene vigente gravamen por <HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

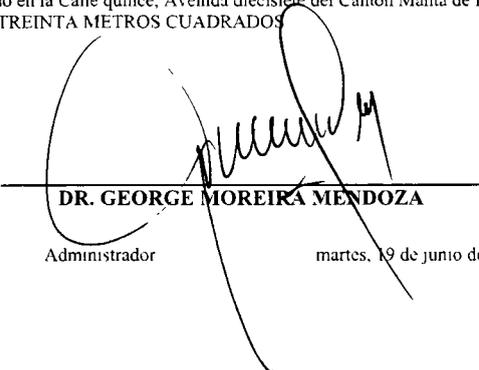
5.- Observaciones:

Compra Venta

Lote de terreno y vivienda terminada, ubicado en la Calle quince, Avenida diecisiete del Cantón Manta de la Provincia de Manabi

Con una Superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS

Lo Certifico:



 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por: olga_verdesoto

Administrador

martes, 19 de junio de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1983

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4038

Periodo: 2018

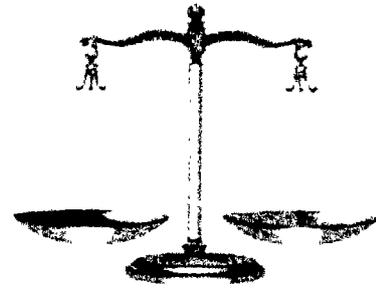
Fecha de Repertorio: martes, 19 de junio de 2018

Registrador de la Propiedad



NOTARÍA
PÚBLICA

0000051887



ESCRITURA

DE: I PARTE: COMPRAVENTA.-

II PARTE: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

OTORGADA POR: I PARTE: CONYUGES SEÑORES JORGE OLMEDO SANTOS TRONCOSO Y MARIA DEORFELINA GUANOLUISA GUANOLUISA.-

II PARTE: LOS CÓNYUGES SEÑORES DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA Y LINDA INES PONCE CEDEÑO.-

A FAVOR DE: I PARTE: LOS CÓNYUGES SEÑORES DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA Y LINDA INES PONCE CEDEÑO.-

II PARTE: DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº 2018.13.08.002.P01504

COPIA: CUARTA

CUANTIA: INDETERMINADA & \$ 31.000,00

MANTA: 08 DE JUNIO DEL 2.018

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000037313



20181308002P01504

0000051883

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308002P01504					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVIENE EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JUNIO DEL 2018, (16.28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200384244	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA DEORFELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705495271	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312040918	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	PONCE CEDEÑO LINDA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313598763	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AVALUO MUNICIPAL \$ 53.507,32, CUANTIA DE KA COMPRAVENTA \$ 31.000,00. ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP00098, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		31000.00					

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°: 20181308002P01504

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2018, (16.28)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
MANTA - ECUADOR



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

CONSEJO DE LA JUDICATURA

0000051889

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP00098



Se cargo documento firmado electrónicamente.

En el Cantón Manta, con fecha 29 de mayo del 2018 a las 14:01, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA TERMINADA UBICADA EN LAS CALLES 14 Y 15 Y AVENIDA 17 PARROQUIA Y CANTON MANTA A FAOR DE SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO C.C. 1312040916
OTORGADO POR	BANCO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARIA BELEN QUIJANO MERA

Fecha Sorteo: 29 DE MAYO DEL 2018 14:01

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

0000051890

FACTURA: 001-002-000037313

CODIGO NUMERICO: 2018.13.08.002.P.01504



PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN TERRENO CASA
UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA.- QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES JORGE OLMEDO SANTOS TRONCOSO Y
MARIA DEORFELINA GUANOLUISA GUANOLUISA- A FAVOR DE
LOS CÓNYUGES SEÑORES DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA
Y LINDA INES PONCE CEDEÑO.-

LA CUANTIA ES \$.31.000,00

AVALÚO MUNICIPAL ES \$.53.507,32

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES DIEGO FABRICIO SANTOS
GUANOLUISA/ Y LINDA INES PONCE CEDEÑO.- A FAVOR DEL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día viernes ocho de junio del año dos mil
dieciocho, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**,
Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen por
una parte los cónyuges señores **JORGE OLMEDO SANTOS**
TRONCOSO, portador de la cédula de ciudadanía número
uno dos cero cero tres ocho cuatro dos cuatro guión
cuatro, y **MARIA DEORFELINA GUANOLUISA GUANOLUISA**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta
Calle 8 y Av. Malecón

portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete
cero cinco cuatro nueve cinco dos siete guión uno,**
ambos por sus propios y personales derechos, quienes
declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de
edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio
en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales
derechos; y, por otra parte los cónyuges señores
DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA, portador de la
cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos cero
cuatro cero nueve uno guión seis,** y **LINDA INES PONCE
CEDEÑO** portadora de la cédula de ciudadanía número
**uno tres uno tres cinco nueve ocho siete seis guión
tres,** ambos por sus propios y personales derechos,
quienes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana,
mayores de edad, de estado civil casados entre sí,
con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por otra
parte el señor **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO,**
portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres
uno dos dos cinco cuatro tres tres guión cinco** quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil soltero, domiciliado en la
ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de
Manta; en representación del Banco del Instituto
Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL DEL BIESS,** según consta del

Abg. Patricia Mantuza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

0000051891



documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante de los comparecientes legalmente capacitados para comparecer y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa, mutuo, constitución de gravamen hipotecario, prohibición de enajenar y contrato de seguros, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **LOS SEÑORES JORGE OLMEDO SANTOS TRONCOSO Y MARIA DEORFELINA GUANOLUISA GUANOLUISA** con dirección domiciliaria: Calle catorce y quince y Avenida diecisiete de la Parroquia y Cantón Manta de la Provincia de Manabí; teléfono 052611676, que en adelante se llamarán "**LA PARTE VENDEDORA**"; y, por otra, **LOS SEÑORES DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA Y LINDA INES PONCE CEDEÑO**, con dirección domiciliaria: Calle catorce y quince y Avenida diecisiete de la Parroquia y Cantón Manta de la Provincia de Manabí, teléfono: 0996749269, correo electrónico: diegofsg123@hotmail.com; que en lo posterior se llamarán "**LA PARTE COMPRADORA**"; quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES.- LOS SEÑORES JORGE OLMEDO SANTOS TRONCOSO Y MARIA DEORFELINA GUANOLUISA GUANOLUISA**, son propietarios de un inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda terminada, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta de la Provincia de Manabí, el inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

0000051892



Manta, con fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORESTE:** Lindera con la Avenida Diecisiete, con Diez metros (10.00m); **POR EL SUROESTE:** Lindera con propiedad de la Sra. Florida Reinoso Vélez, con Diez metros (10.00m); **POR EL SURESTE:** Lindera con propiedad del Sr. Jorge Robinson, con Veintitrés metros (23.00m); **POR EL NOROESTE:** Lindera con propiedad de la Sra. Ángela Anchundia López, con Veintitrés metros (23.00m). **TENIENDO UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE TERRENO DE DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (230.00M²);** **SEGUNDA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA, LOS SEÑORES JORGE OLMEDO SANTOS TRONCOSO Y MARIA DEORFELINA GUANOLUISA GUANOLUISA,** dan en venta y perpetua enajenación a favor de la parte **COMPRADORA LOS SEÑORES DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA Y LINDA INES PONCE CEDEÑO,** el inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda terminada, ubicado en la Calle quince, Avenida diecisiete, del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí. El mismo que se encuentra circunscrito

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

FRENTE: Lindera con la Avenida Diecisiete, con Diez metros (10.00m); **ATRAS:** Lindera con propiedad de la

Sra. Flerida Reinoso Vélez, con Diez metros (10.00m);

COSTADO DERECHO: Lindera con propiedad del Sr. Jorge Robinson, con Veintitrés metros (23.00m); **COSTADO**

IZQUIERDO: Lindera con propiedad de la Sra. Ángela Anchundia López, con Veintitrés metros (23.00m).

TENIENDO UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE TERRENO DE DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (230.00M2).

Medidas acorde al certificado emitido por la Dirección Financiera - Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Manta e Informe de Regulación Urbana/Rural y Riesgo (IRURR) Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Municipal del Cantón Manta, Solvencia del Registro de la

Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de

TREINTA Y UN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$31.000,00); valor que LA

PARTE COMPRADORA, **LOS SEÑORES DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA Y LINDA INES PONCE CEDEÑO,** paga a LA PARTE

VENDEDORA, **LOS SEÑORES JORGE OLMEDO SANTOS TRONCOSO Y MARIA DEORFELINA GUANOLUISA GUANOLUISA,** con préstamo

Abg. Patricia Menéndez Britones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 10 AV. MALDONADO
TELÉFONO: 02622383

0000051893



hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual será acreditada en la cuenta bancaria de **LA PARTE VENDEDORA**, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA: TRANSFERENCIA. LA PARTE VENDEDORA**, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO 2682583

0000051894



mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION.** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad del cantón. **DECIMA: ACEPTACION:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

COMPARECIENTES: a) por una parte, **Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se

acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS"** **"ACREEDOR"**; b) y, por otra, **LOS SEÑORES DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA Y LINDA INES PONCE CEDEÑO**, dirección domiciliaria: Calle catorce y quince y avenida diecisiete de la Parroquia y Cantón Manta de la Provincia de Manabí, teléfono: 0996749269, correo electrónico: diegofsg123@hotmail.com; a quien en lo posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segundo
Manta



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO 5583

0000051895



forma libre y voluntaria consienten en celebrar el
contrato de **CONSTITUCION DE HIPOTECA**
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

ANTECEDENTES: a) EL BANCO es una institución financiera publica, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **LOS SEÑORES DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA Y LINDA INES PONCE CEDEÑO**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) **LA PARTE DEUDORA**, se convierte en este instrumento en propietario del inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda terminada, ubicado en la Calle 15, Avenida 17, del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

mismo instrumento por compra a **LOS SEÑORES JORGE OLMEDO SANTOS TRONCOSO Y MARIA DEORFELINA GUANOLUISA GUANOLUISA** según se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Segunda del Cantón Manta, Ab. Patricia Mendoza Briones, en la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con fecha siete **de febrero de mil novecientos ochenta y seis**; e inscrita en el Registro de la

Propiedad del Cantón Manta, con fecha trece **de marzo mil novecientos ochenta y seis**; que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA:**

POTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

0000051896

directa o indirecta, ya sea como ^{publicados} principales, solidarios, accesorios o subsidiarios, que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:** El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE:** Lindera con la Avenida Diecisiete, con Diez metros (10.00m); **ATRAS:** Lindera con propiedad de la Sra. Flerida Reinoso Vélez, con Diez metros (10.00m); **COSTADO DERECHO:** Lindera con propiedad del Sr. Jorge Robinson, con



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Segunda de Manta, Ecuador

Veintitrés metros (23.00m); **COSTADO IZQUIERDO:**

Lindera con propiedad de la Sra. Ángela Anchundia López, con Veintitrés metros (23.00m). **TENIENDO UNA**

SUPERFICIE DE TOTAL DE TERRENO DE DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (230.00M2). Esta garantía

hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por la PARTE DEUDORA para con el BIESS.

Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea

levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA, mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE

DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble

mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACION.-** El BIESS

declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula

precedente. **CUARTA: PROHIBICION VOLUNTARIA DE**

ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo

acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda

prohibido de enajenar y establecer nuevas hipotecas

sobre el inmueble que queda gravado, hasta la

cancelación absoluta de todas y cada una de las

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Módulo: Pichincha



NOTARÍA
PÚBLICA



0000051897

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que el BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un crédito para vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente. LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho

.....
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta Ecuador

contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

QUINTA: EXTENSION DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedara también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 05 222 833

0000051898



constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCION.** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del inmueble hipotecado o comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de LA PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspecciones el inmueble hipotecado a los inspectores designados por EL BANCO, este podrá dar por vencido el plazo de las obligaciones garantizadas y exigir el pago de las mismas y el remate del bien hipotecado. **SEPTIMA: CESION DE DERECHOS.**- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Negocio Pública Segunda
Mendoza Briones

Q



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MATECON
TELEFONO: 02622588

0000051899



crédito como las garantías constituidas sobre los créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO** aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios de abogado ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de LA PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte; **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

garantía o cualquier bien en el que sea el propietario; **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si este fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de LA PARTE DEUDORA, o esta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva, **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud de crédito;

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

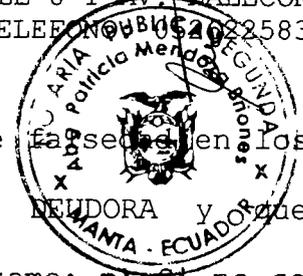


NOTARÍA
PÚBLICA



0000051900

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO 06152022583



m) Si el BIESS comprobare que existe ~~fase~~ en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si LA PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su crédito; p) En caso de que LA PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por EL BANCO, q) En caso de que la parte DEUDORA se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento; r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás cláusulas del presente instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA** renuncia

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y este podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DECIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DECIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. TELECON
TELEFONO: 098424583

0000051901



contar con un seguro de desgravamen que cubra las seguridades necesarias a los recursos provisionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se

.....
Abg. Patricia Mendez Briones
Matrícula Pública Segunda



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

0000051902



contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase seguro y hubiese dificultad para el cobro de póliza, todos los riesgos serán de cuenta DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.

DECIMA SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA

PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos la Central de Riesgos, Sistema de Registro de Crediticio y Burós de información crediticia, sus referencias e información personal sobre su comportamiento crediticio, manejo de su cuenta corriente, de ahorro, tarjeta de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

que el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizara en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, burós de información crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultades, así como para que

queda hacer público el comportamiento crediticio de LA PARTE DEUDORA. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las obligaciones físicas del inmueble que se hipoteca.

DECIMA TERCERA: GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere

Notaría Pública
Abel Méndez
Calle Pichincha
P.O. Box 17000
Quito, Ecuador
Tel: 02-2222222



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

0000051903



conveniente o si se viere en el caso de efectuarse, LA PARTE DEUDORA autoriza el cobre de los cobros respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DECIMA CUARTA: INSCRIPCION.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que este directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DECIMA QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y *R*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo de Manta
Ecuador

líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DECIMA**

SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija EL BANCO. La ejecución, embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así como el cobro de las obligaciones crediticias respaldadas en la presente garantía podrán ser ejercidas y cobradas a elección de EL BANCO, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o a través de los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo

establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social y demás normas internas pertinentes y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DECIMO SEPTIMA: ACEPTACION Y**

RATIFICACION.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus

Abg. Patricia Manduca Britones
Notario Público en Segundo
Manda



NOTARÍA
PÚBLICA



0000051904

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MADECON
TELEFONO: 052 22583



intereses. Usted Señor Notario, se servirá de registrar
las demás formalidades de estilo necesarias para la
validez de este instrumento. Firma) Dr. Jorge Hernán
Villacís López, Foro de Abogados 13-1985-24, Consejo
de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador.
Que junto con los documentos anexos y habilitantes
que se incorporan queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
celebración de la presente escritura se observaron
los preceptos y requisitos previstos en la ley
Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta Notaria, de todo cuanto doy fe

Elaborado por: M.Q.M

Jorge Olmedo Santos Troncoso



JORGE OLMEDO SANTOS TRONCOSO
C.C.No. 1200384244 /



Maria de la Cruz
MARIA DEORFELINA GUANOLUISA GUANOLUISA
C.C.No. 1705495271 /

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantam P. Ecuador

Santos



DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA
C.C.No. 131204091-6

Linda Ines Ponce Cedeño



LINDA INES PONCE CEDEÑO
C.C.No. 131359876-3

Henry Fernando Cornejo Cedeño

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
C.C.No. [redacted]
EN SU CALIDAD DE APODERADO
SPECIAL DEL BIESS

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Mendoza - Ecuador

[Signature]
LA NOTARIA

[Signature]
NOTARIA
PATRICIA MENDOZA
MENDOZA - ECUADOR

0000051905

REPUBLICA DEL ECUADOR



IDENTIFICACION
CORNEJO CEBENO
HENRY FERNANDO

131254335

MAKAB
CHONE
ELOY ALFARO

1987-01-01
EQUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO



SUPERIOR

INSTRUMENTO

IDENTIFICACION

CORNEJO CEBENO SEBASTIAN FERNANDO

CORNEJO ACOSTA OLGA TERESA

PORTOVIEJO
2017-08-17

2017-08-17



IDENTIFICACION

019

019 - 146

1312254335

CORNEJO CEBENO HENRY FERNANDO



MAKAB

CHONE

ELOY ALFARO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

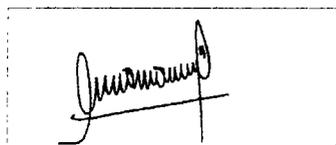
FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 08.06.2017

Abg. Patricia Merdoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Merdoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDES SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-128-04889



189-128-04889

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000051906



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

131359876-3

CIUDADANA
PONCE LOOR RAMON BIENVENIDO
LINDA INES

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
DIEGO FABRICIO
SANTOS GUANOLIMBA

SUPERIOR ESTUDIANTE V283FV3222

APellidos y Nombres: PONCE LOOR RAMON BIENVENIDO
CEDENO MEJIA NEXY DOLORES

MANTA
2015-06-23
2020-06-23

CERTIFICADO DE VOTACION

019 019 - 136 1313598763

PONCE CEDENO LINDA INES
APellidos y Nombres

MANTA
CANTON
ELOY ALFARO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

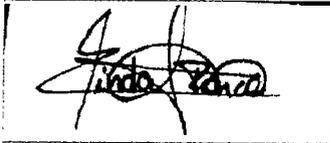
COY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...
original. Manta... 08-06-2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313598763

Nombres del ciudadano: PONCE CEDEÑO LINDA INES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: PONCE LOOR RAMON BIENVENIDO

Nombres de la madre: CEDEÑO MEJIA NEXY DOLORES

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Artones
Notaria Pública Segunda
Manta, Manabí

N° de certificado: 183-128-04825



183-128-04825

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000051907



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBLACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA 131204091-6

APellidos y Nombres: SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO
Lugar de nacimiento: MANTA MANTA
Fecha de nacimiento: 1988-08-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LINDA INES PONCE CEDERO

PROFESIÓN: SUPERIOR **DEFINICIÓN:** ESTUDIANTE **V20409162**

APellidos y Nombres del Padre: SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO
APellidos y Nombres de la Madre: GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA OCEPELINA
Fecha de expedición: MANTA 2015-08-23
Fecha de vigencia: 2025-08-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

074 **074 - 008** **1312040916**
 JUSTA IN **REVERO** **CEDELA**

SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
MANTA **ZONA 1**
CANTON
MANTA
PARRQUIA

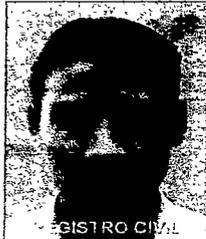
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...o... fojas útiles, anversas, reversas son iguales a sus originales, Manta, 08-06-2018

Abg. Patricia Mendoza Erlones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312040916

Nombres del ciudadano: SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CEDEÑO LINDA INES

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO

Nombres de la madre: GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA DEORFELINA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº de certificado: 182-128-04939



182-128-04939

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000051908



CITADANIA 170549527-1
GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA DEORFELINA
COTOPAXI/LATAKUNGA/POALO
20 SEPTIEMBRE 1951
002-2 0122 01031 F
COTOPAXI/ FUJILI
FUJILI 1951
María Guandúiza



ECUATORIANA
CASADO JORGE OLNEO SANTOS TRONCOSO
FAMILIA COMERCIANTE
NATIAS GUANOLUISA
MATERIA GUANOLUISA
MANTA 19/09/2007
19/09/2019

REN 0674975



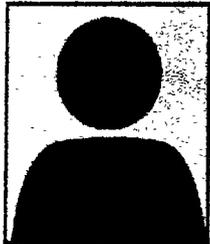
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...o.l... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 08.06.2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705495271

Nombres del ciudadano: GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA
DEORFELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE OLMEDO SANTOS TRONCOSO

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1978

Nombres del padre: MATIAS GUANOLUISA

Nombres de la madre: HORTENCIA GUANOLUISA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Artones
Notario Público Segunda
Manta - Manabí

N° de certificado: 181-128-05010



181-128-05010

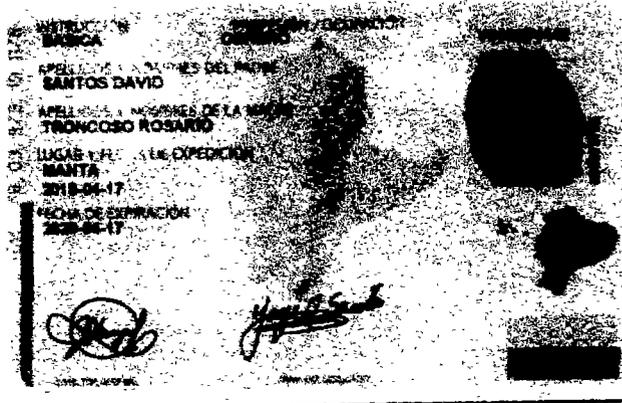
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000051909



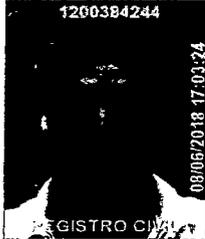
Acta: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 08/06/2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200384244

Nombres del ciudadano: SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA DEORFELINA

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1978

Nombres del padre: SANTOS DAVID

Nombres de la madre: TRONCOSO ROSARIO

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Miranda Briones
Notario Público Segundo
MANTA - MANABÍ

N° de certificado: 182-128-05043



182-128-05043

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-00007917



0000051910



20181701036P00710



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701036P00710					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2018, (11:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA
0000051911



1 2018 17 01 36

2 *Toma:*

3
4 **PODER ESPECIAL**

5 **Que otorga:**

6 **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**
7 **DE SEGURIDAD SOCIAL**

8 **A favor de:**

9 **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**

10 **Cuantía:**

11 **INDETERMINADA**

12 **Dí 2 copias**

13
14
15 &&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito,
17 Distrito Metropolitano, Capital de la
18 República del Ecuador, el día de hoy
19 **viernes veintiséis (26) de Enero del año**
20 **dos mil dieciocho, ante mí ABOGADA MARIA**
21 **AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**
22 **Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece**
23 el Magister FRANCISCO XAVIER VIZCAINO
24 ZURITA, en su calidad de Gerente General
25 Subrogante y Representante Legal del BANCO
26 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
27 SOCIAL, conforme lo justifica con la copia
28 certificada de la acción de personal que se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

1 adjunta como documento habilitante; a quien
2 de conocer doy fe, en virtud de haberme
3 presentado su cédula de ciudadanía y
4 certificado de votación, autorizándome
5 además a la obtención de su información en
6 el Registro Personal Único, de conformidad
7 con lo dispuesto en el Artículo setenta y
8 cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de
9 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y
10 Resolución cero setenta y ocho guión dos
11 mil dieciséis dictada por el Pleno del
12 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del
13 dos mil dieciséis y que se agrega como
14 habilitante. El compareciente es de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
16 estado civil casado, domiciliado en esta
17 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y,
18 advertido que fue por mí, la Notaria, del
19 objeto y resultados de la presente
20 escritura pública, así como examinado en
21 forma aislada y separada, de que comparece
22 al otorgamiento de esta escritura sin
23 coacción, amenazas, temor reverencial,
24 promesa o seducción, me pide que eleve a
25 escritura pública el texto de la minuta que
26 a continuación se transcribe: "**SEÑOR**
27 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
28 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA
0000051912



1 poder especial contenido en las siglas NOTARIA 36
 2 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECE** EL IESS TRIGÉSIMA SEXTA
 3 Comparece el Magister Francisco Xavier
 4 Vizcaino Zurita, mayor de edad, de
 5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
 6 casado, en su calidad de Gerente General,
 7 Subrogante, y como tal Representante Legal
 8 del Banco del Instituto Ecuatoriano de
 9 Seguridad Social, conforme consta de los
 10 documentos que se adjuntan como
 11 habilitantes y a quien en adelante se
 12 denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.-
 13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** El Banco del
 14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
 15 es una institución financiera pública
 16 creada por mandato constitucional, cuyo
 17 objeto social es la administración de los
 18 fondos previsionales del IESS, bajo
 19 criterios de banca de inversión. **Dos)** Según
 20 el artículo cuatro (4) de su Ley
 21 constitutiva el BIESS se encarga de
 22 ejecutar operaciones y prestar servicios
 23 financieros a sus usuarios, afiliados y
 24 jubilados del Instituto Ecuatoriano de
 25 Seguridad Social. **Tres)** El Ingeniero HENRY
 26 FERNANDO CORNEJO CEDEÑO ha sido nombrado
 27 Jefe de Oficina Especial Portoviejo del
 28 BIESS, Encargado, mediante Acción de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador

1 Personal número cero nueve uno (091), de
2 fecha doce de mayo de dos mil dieciséis,
3 mismo que rige desde el diecisiete de mayo
4 de dos mil dieciséis, y como tal debe estar
5 debidamente legitimado para comparecer a
6 nombre del BIESS a la celebración de los
7 actos jurídicos relacionados con las
8 operaciones y servicios mencionados en el
9 numeral anterior en la jurisdicción de la
10 provincia de Manabí. **TERCERA: PODER**
11 **ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el
12 Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita
13 en su calidad de Gerente General del Banco
14 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
15 Social, Subrogante, extiende poder
16 especial, amplio y suficiente, cual en
17 derecho se requiere, a favor del Ingeniero
18 HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, con cédula
19 de ciudadanía número uno tres uno dos dos
20 cinco cuatro tres tres guion cinco
21 (131225433-5), Jefe de Oficina Especial
22 Portoviejo del BIESS, Encargado, de ahora
23 en adelante EL MANDATARIO para que a nombre
24 del Banco del Instituto Ecuatoriano de
25 Seguridad Social, en la jurisdicción de la
26 provincia de Manabí, realice lo siguiente:
27 **Uno)** Suscribir a nombre del BIESS las
28 matrices de hipoteca y contratos de mutuo

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA
0000051913



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 que se otorgan a favor del Banco de
2 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
3 en todas sus variantes y productos
4 contemplados en el Manual de Crédito del
5 BIESS. **Dos)** Suscribir a nombre del BIESS
6 las tablas de amortización, notas de
7 cesión, cancelaciones de hipoteca,
8 contratos de mutuo o préstamo, escrituras
9 públicas de constitución y cancelación de
10 hipotecas y cualquier documento legal,
11 público o privado, relacionado con el
12 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o
13 mutuo sobre bienes inmuebles que se
14 otorguen a favor del BIESS. **Tres)** Suscribir
15 a nombre del BIESS todo acto relacionado
16 con los créditos hipotecarios concedidos
17 y/o cualquier otro tipo de crédito que
18 conceda el BIESS a sus prestatarios, así
19 como también cualquier documento público o
20 privado relacionado con la adquisición de
21 cartera transferida a favor del BANCO DEL
22 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
23 por parte de cualquier tercera persona,
24 natural o jurídica, entendiéndose dentro de
25 ello la suscripción de endosos, cesiones
26 y/o cualquier otro documento que fuera
27 menester a efectos de que se perfeccione la
28 transferencia de cartera a favor del BIESS,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Punto - Ecuador

1 sea en documento público o privado. **Cuatro)**
2 El presente poder podrá ser delegado total
3 o parcialmente únicamente previa
4 autorización expresa y escrita del
5 representante legal del MANDANTE. **CUARTA:**
6 **REVOCATORIA.**- En caso de que EL MANDATARIO
7 cese definitivamente por cualquier motivo
8 en sus funciones como servidor del Banco
9 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
10 Social, o cuando así lo dispusiera EL
11 MANDANTE, este poder será revocado por
12 escritura pública. **QUINTA: CUANTÍA.**- El
13 presente mandato dada su naturaleza es a
14 título gratuito. Usted señor Notario, se
15 servirá agregar las formalidades de estilo
16 necesarias para la plena validez de este
17 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
18 textualmente que es ratificada por el
19 compareciente, la misma que se encuentra
20 firmada por la Doctora Diana Torres Egas,
21 Abogada con matrícula profesional número
22 diez mil seiscientos cuarenta y siete del
23 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
24 otorgamiento de esta escritura pública se
25 observaron los preceptos legales que el
26 caso requiere y leída que le fue al
27 compareciente, éste se afirma y ratifica en
28 todo su contenido, firmando para



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA

0000051914

1 constancia, junto conmigo, en
2 acto, quedando incorporada al protocolo
3 esta Notaría, de todo lo cual doy



4
5 *[Signature]*
6

7 FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

8 C.C. 1209974595

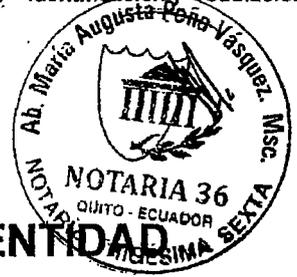
9
10
11 *[Signature]*

12 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
13 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
14 RAZON: FACTURA No.000079171

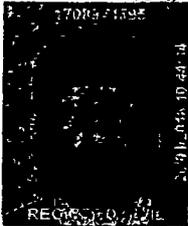
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Maná - Ecuador

LA NO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Abg. Patricia Meléndez Briones
Notario Pública Segunda



N° de certificado: 183-088-57865



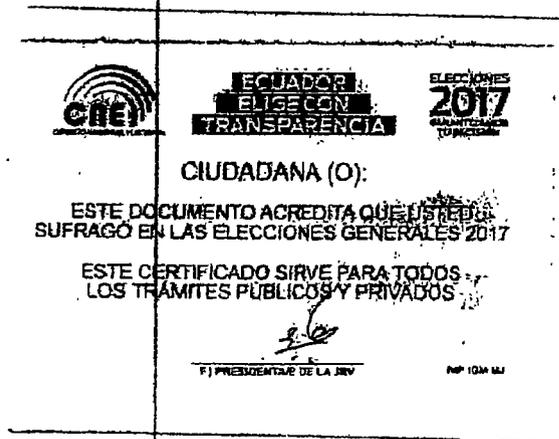
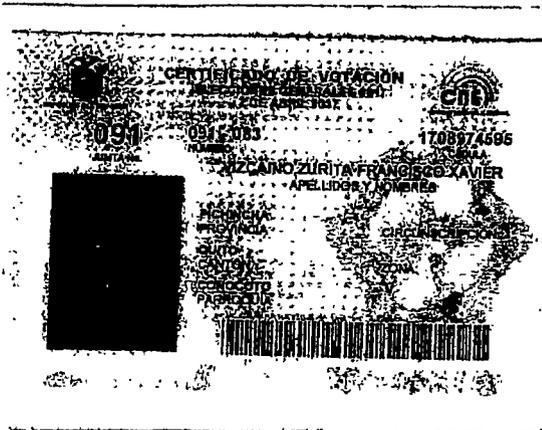
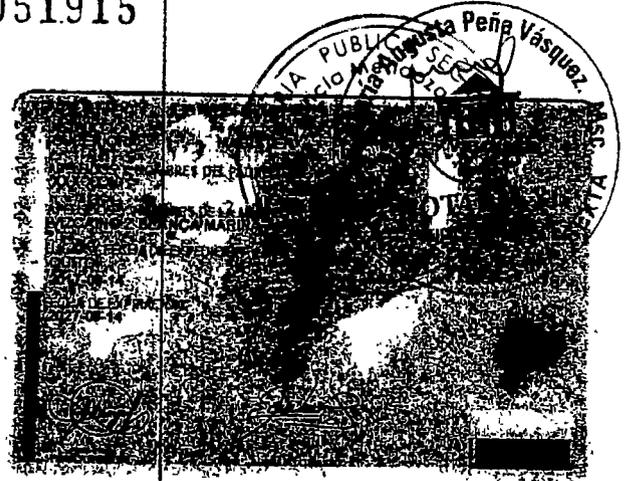
183-088-57865

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000051915



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 7 Hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a 26 ENE. 2018



Ab. María August. Peña Vásquez
Ab. María August. Peña Vásquez, N.º
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendibiza Briones
Notaria Pública Segunda
Monta - Frugón



Ministerio del Trabajo



ACCIONES PERSONALES
NOTARIA 36

No. ACP-NTA-01-028 ECUADOR

Fecha: 25 de enero de 2018



DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO. _____ FECHA: _____

VIZCAINO ZURITA

FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1708974595

jueves, 25 de enero de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad con lo que disponen los Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Art. 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público y el Art. 270 de su Reglamento General y de acuerdo con el criterio jurídico emitido con memorando No. BIESS-MM-CJUR-0040-2018 de fecha 24 de enero de 2018, en el cual concluye "...Considera que ante la falta, ausencia o impedimento temporal del Gerente General lo reemplazará el Subgerente General en calidad de Gerente General Subrogante; en este sentido y verificándose el vencimiento del término establecido en la Resolución del Directorio del 11 de diciembre de 2017, mencionados los antecedentes, es el Subgerente General quien por ministerio de la Ley deberá asumir en calidad de Gerente General Subrogante." RESUELVE: Conceder la Subrogación a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BIESS a partir del 25 de enero de 2018, inclusive; de conformidad al Informe Técnico No. BIESS-IF-DATH-0070-2018 del 25 de enero del presente.

- | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante
 SUBPROCESO: Subgerencia General
 SUBPROCESO 1: Subgerencia General
 PUESTO: Subgerente General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5.501,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.009.01

PROCESO: Gobernante
 SUBPROCESO: Gerencia General
 SUBPROCESO 1: Gerencia General
 PUESTO: Gerente General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.008.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

No. _____ Fecha: _____

f.
Nombre: Ing. Juan Pablo Manríquez Zambrano
Jefe de Talento Humano, Encargado

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.
Nombre: Ing. Julio César Moscoso Proaño
Director Administrativo

l.
Nombre: Ing. Gabriela Montalvo Montoya
Gerente Administrativo Financiero, Encargado

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 018 Fecha: 25 de enero de 2018

f.
Nombre: Ing. Gabriela Montalvo Montoya
Técnico de Talento Humano

Abg. Patricia Mendoza Artones
Notario Público Segundo

0000051916



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1708974595
 ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 25 de enero de 2018

1. 
 Francisco Xavier Vizcaino Zurita
 Servidor

1. 
 Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano
 Jefe de Talento Humano, Encargado

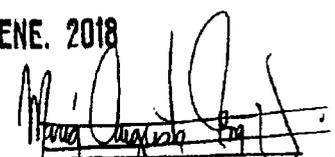
Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 2 de 2.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 26 ENE. 2018




 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada por BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, a favor de HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Firma manuscrita]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de... fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 08-06-2018

[Firma manuscrita]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

0000051917



NÚMERO RUC: 1768156470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
 CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia. PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia. IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricia.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE). Las declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Méndez
 Notario Público Segundo



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: mansela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE SERVICIOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Bedoya
 Notaria Pública
 Montecristina



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000051918



SRI
se hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Montalvo Briones



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL CENTRO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Seguros
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

0000051913

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABÍ Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...03... fojas útiles, anversos, reversos con iguales a sus originales, Manta 08/06/2018

 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



0000051920



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esmeraldas
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
17587



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18013300, certifico hasta el día de hoy 06/06/2018 14:28:04, la Ficha Registral Número 17587.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: TERRENO Y CASA
XXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 12 de octubre de 2009 Parroquia . MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un predio compuesto de terreno y casa ubicado en la Parroquia y Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderaciones actuales:

POR EL NORESTE: Diez metros y linderando con la Avenida Diecisiete. POR EL SUROESTE: Los mismos diez metros y linderando con propiedad de la Sra. Flerida Reinoso Velez. POR EL SURESTE: Veintitres metros y linderando con propiedad del Sr. Jorge Robinson. POR EL NOROESTE: Los mismos Veintitres metros y linderando con propiedad de la Sra. Angela Anchundia Lopez.

Con una Superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, aclarandose que la venta se la realiza como Cuerpo Cierzo por estar comprendida la totalidad de las acciones, cualesquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados.

-SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	362 13/mar/1986	964	967

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

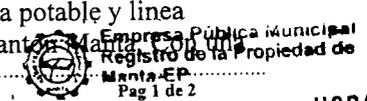
Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 13 de marzo de 1986 Número de Inscripción: 362 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 547 Folio Inicial 964
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:967
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de febrero de 1986
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los contratantes Sra. Aida Maria Kuffó Moreno viuda de Velásquez, Dr. Henry Bolivar Augusto Velasquez Kuffo, Jose Benito Alexander Velasquez Kuffo, Felix Agustin Velasquez Kuffo, Cesar Antonio Velasquez kuffo, Byron Hernan Velasquez Kuffo, Aida Maria Victoria Velasquez Kuffo de Parreño, Kenia Melida Velasquez Kuffo y Licenciado Pedro Manuel Ernesto Velasquez Kuffo, en sus calidades la primera de conyuge sobreviviente y los restantes como Herederos Universales de su Padre Sr. Benito Antonio Velasquez Alava, hoy tienen a bien dar en venta real y definitiva a favor del Sr. Jorge Olmedo Santos Troncoso, los derechos y acciones que a la Conyuge sobreviviente Sra. Aida Maria Kuffo Moreno viuda de Velasquez le corresponde por sus Gananciales y todos los derechos y acciones que a cada heredero les toca y corresponde en el predio compuesto de construccion de hormigon armado con cubierta de zinc y sus instalaciones y medidores de luz electrica, agua potable y linea telefonica.sobre el predio compuesto de terreno y casa ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta.



Fecha **06 JUN 2018** HORA: -----
Pag 1 de 2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Superficie total de Doscientos treinta metros cuadrados, aclarando que la venta se la realiza como cuerpo cierto por estar comprendido la totalidad de las acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000031893	VELASQUEZ ALAVA BENITO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1200384244	SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000031881	KUFFO MORÉNO AIDA MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000031885	VELASQUEZ KUFFO AIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000031883	VELASQUEZ KUFFO JOSE BENITO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000031884	VELASQUEZ KUFFO FELIX AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000031882	VELASQUEZ KUFFO HENRY BOLIVAR AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300584362	VELASQUEZ KUFFO CESAR ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000031891	VELASQUEZ KUFFO PEDRO MANUEL ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000015241	VELASQUEZ KUFFO BYRON HERNAN	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000031888	VELASQUEZ KUFFO KENIA MELIDA	SOLTERO(A)	MANTA	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:28:04 del miércoles, 06 de junio de 2018

A petición de: SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-FP
Fecha 06 JUN 2018 HORA: _____

Abg. Patricia Moreyra Briones
Notaría Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

No. 24614

COMPROBANTE DE PAGO



07/06/2018 09:14:36

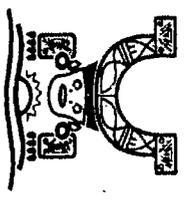
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRAMAFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
	1-04-60-05-030	230,00	53507,32	340603	24614

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VENDEDOR	CONCEPTO	VALOR
1200384244	SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO	CALLE 15 AVE 17 NO 1445		Impuesto principal	535,07
	ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	160,52
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR	695,59
1312040916	SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO	S		VALOR PAGADO	695,59
				SALDO	0,00

EMISION: 07/06/2018 09:14:35

MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO
MUNICIPALIDAD DE CANTÓN MANTA
CANCELLADO

Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

1141923356

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



0000051921

ESPACIO EN BLANCO

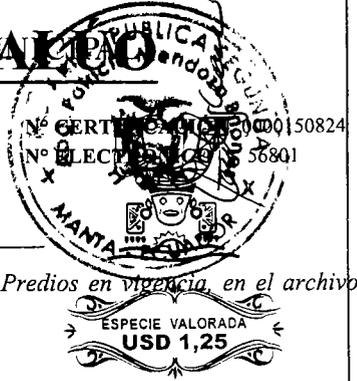
ESPACIO EN BLANCO

0000051922



CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Fecha: Viernes 02 de Abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NO 0150824
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-60-05-000

Ubicado en: CALLE 15 AVE. 17 NO 1445

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 230

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
1200384244

Propietario
SANTOS TRONCOSO-JORGE OLMEDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36407.32

CONSTRUCCIÓN: 17100

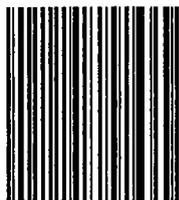
AVALÚO TOTAL: 53507.32

SON: CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-04-02 09:18:20.



0000150824



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000051923

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0092504

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO
ubicada en CALLE 15 AVE. 17 NO 1145
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$53507.32 CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE DOLARES 32/00 CTVS DE DOLAR asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA NO CAUSA UTILIDADES YA
QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: Jose Zambrano

07 DE JUNIO DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Medoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

0000051924

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120041

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

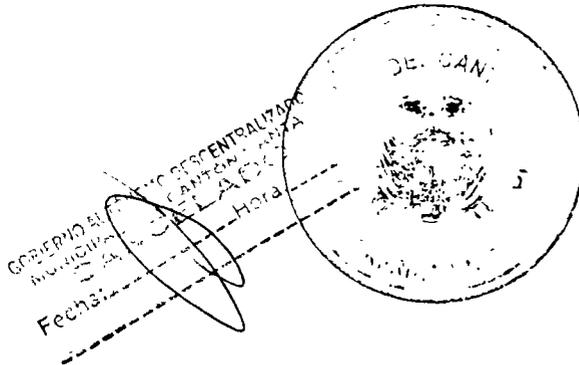
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 04 ABRIL 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
1046005000 CALLE 15 AVE. 17 NO 1445
Manta, cuatro de Abril del dos mil diesiocho



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Patricia María Jarama



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Agencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

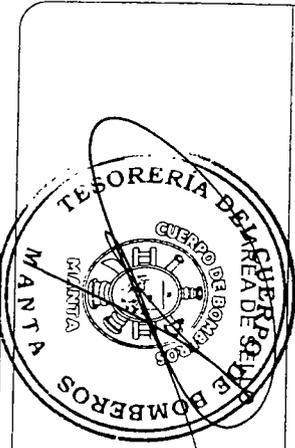
COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000086590

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 1200384244
 SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO
 C.I./R.U.C.:
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: CALLE 15 AV.17 N° 1445
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 26/03/2018 11:03:18
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		00

VALIDO HASTA: domingo, TOTAL A PAGAR de 2018
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1046005000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

0000051925

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Manta

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA
(LINEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 29/04/2018

Nº CONTROL: 0000084



PROPIETARIO:

SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO

0000051927

UBICACIÓN:

CALLE 15 AVE. 17 NO 1445

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

C. CATASTRAL:

1046005000

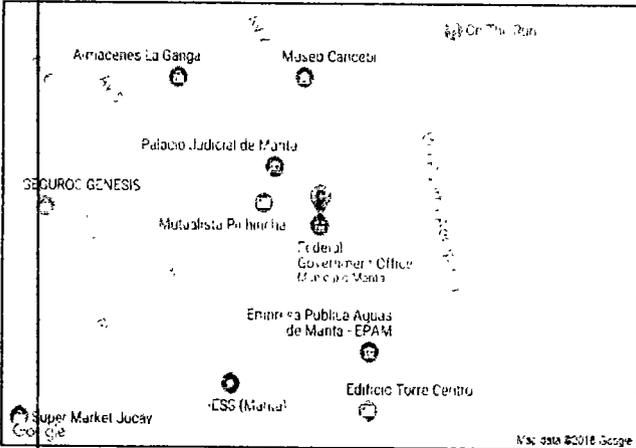
PARROQUIA:

MANTA



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CODIGO

E - 406

OCUPACIÓN DE SUELO

Nº SOBRE LINEA DE FABRICA CON PORTAL

LOTE MIN:

400

FRENTE MIN:

9.00

N. PISOS:

6

ALTURA MÁXIMA

21.00

COS:

0.60

CUS:

3.60

FRENTE:

2 (PORTAL)

LATERAL 1:

0.00

LATERAL 2:

0.00

POSTERIOR:

3.00

ENTRE BLOQUES:

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

- FRENTE:** 10.00M CON AVENIDA 17
- ATRÁS:** 10.00M CON PROPIEDAD DE LA SRA. FLERIDA REINOSO VELEZ
- C. IZQUIERDO:** 23.00M CON PROPIEDAD DE LA SRA. ANGELA ANCHUNDIA LOPEZ
- DERECHO:** 23.00M CON PROPIEDAD DEL SR. JORGE ROBINSON
- ÁREA TOTAL:** 230,00 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; transacciones; préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

Observación
Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



10460050005FK



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

Notaría Pública Segundo

ESPAÑOL EN ESPAÑA

ESPAÑOL EN ESPAÑA

Factura: 001-002-000037315



20181308002000256



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000256

0000051928

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2018, (16:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312040916
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO SANTOS GUANOLUISA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312040916

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308002000256

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2018, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312040916
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2018, (16:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312040916
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO SANTOS GUANOLUISA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312040916

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

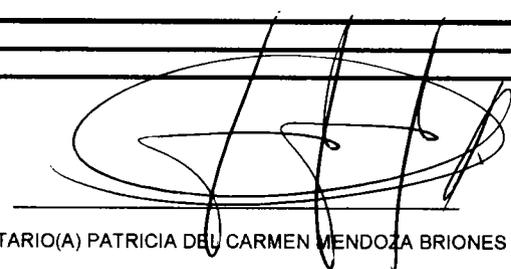
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308002000256

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2018, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312040916
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALEGON
TELEFONO: 052020886

DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES



0000051929

FACTURA NÚMERO: 001-002-000037315
CÓDIGO NUMÉRICO: 2018.13.08.002000256

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR LOS SEÑORES JORGE OLMEDO SANTOS TRONCOSO Y MARIA DEORFELINA GUANOLUISA GUANOLUISA Y LOS SEÑORES DIEGO FABRICIO SANTOS GUANOLUISA Y LINDA INES PONCE CEDEÑO; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20181308002P01504**, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE MI, **ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**, QUE CONSTA DE CUARENTA FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **CUARTO TESTIMONIO**, SOLICITADO POR EL SEÑOR **DIEGO SANTOS GUANOLUISA**, CON **C.C.No.131204091-6**, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- 



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

ESPAÑOL BLANCO

ESPAÑOL BLANCO

...

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

0000051930

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1983

Número de Repertorio:

4038

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1983 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313598763	PONCE CEDEÑO LINDA INES	COMPRADOR
1312040916	SANTOS GUANOLUISA DIEGO FABRICIO	COMPRADOR
1705495271	GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA DEORFELINA	VENDEDOR
1200384244	SANTOS TRONCOSO JORGE OLMEDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CASA	1046005000	17587	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 19-jun./2018

Usuario: olga_verdesoto

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 19 de junio de 2018